

Durán, 05 de mayo del 2017.

Señora:

Greta Miriam Guzmán Vidal

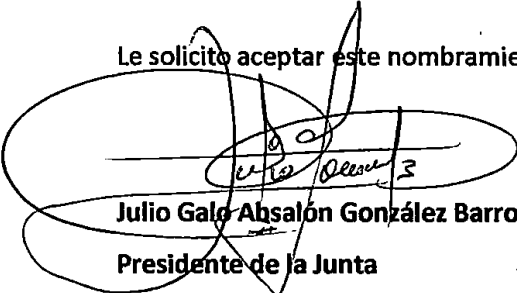
Ciudad.

Estimada Señora Guzmán:

Por medio del presente tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **FULLPACKTEX CÍA LTDA** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla como **PRESIDENTA** de dicha compañía por el período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones que señala el estatuto social para dicho cargo. En el ejercicio de sus funciones, tendrá las atribuciones señaladas en el artículo décimo octavo del estatuto. El presidente ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial únicamente cuando exista una ausencia definitiva conforme al literal d) del artículo décimo octavo.

La Compañía **FULLPACKTEX CÍA LTDA**, fue constituida por escritura pública ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 25 de abril del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Durán el día 02 de mayo del 2012, donde constan sus atribuciones y limitaciones.

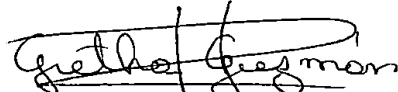
Le solicito aceptar este nombramiento.



Julio Galo Absalón González Barros
Presidente de la Junta

En la ciudad de Durán y en esta misma fecha, acepto el cargo de **PRESIDENTA** de la Compañía **FULLPACKTEX CÍA LTDA**

05 de mayo del 2017



Greta Miriam Guzmán Vidal
C.C. 0101169308





TRÁMITE NÚMERO: 1167

4515947QLYDLCA

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	928
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	482
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FULLPACKTEX CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	GUZMAN VIDAL GRETA MIRIAM ARGENTINA
IDENTIFICACIÓN:	0101169308
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO (Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL, SUBROGARÁ AL GERENTE GENERAL, EN CASO DE AUSENCIA O FALLECIMIENTO DE ESTE. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 16 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

(Firma manuscrita)
AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTERFERENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYABUIL

12 JUL 2017

RECIBIDO

Hor. 9:30 JMN

ESPACIO EN
BLANCO